

CONCEJALES PRESENTES

D. Jesús María Jiménez Sánchez
D. Pedro Jose Ortega Ramos
D. Arsenio Garcia Valero
D. Maximo Lopez Lopez
D. Miguel Saez Castillo
D. Gabriel Martínez Alcázar

MINUTA número 07 / 2012
SESION ORDINARIA

Día 27 de Diciembre de 2012

CONCEJALES AUSENTES

D. Jose Miguel Cuevas Ramos

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de JORQUERA.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel Podio León

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran el quórum mínimo del Ayto. Pleno, para celebrar sesión Ordinaria y pública.

Siendo las 21:15 horas del día 27 de Diciembre de 2012, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA Nº 6 / 2012, CELEBRADA EN FECHA 17/12/2012

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de Diciembre de 2012, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2011

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expte. de aprobación definitiva de la Cuenta General de la entidad para el año 2011, que había sido ya aprobada anteriormente en comisión en el mes de Septiembre de 2012

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011.

SEGUNDO: Enviar toda la documentación que integra el Expediente a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de CLM.

3º- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expte. del Presupuesto General de este Ayto. para el año 2013, presupuesto con superávit después de muchos años, es decir, los ingresos previstos son mayores que la previsión de gastos, todo ello derivado o como consecuencia del resultado de aplicar el Plan de Ajuste Municipal que fue aprobado por esta corporación en fechas anteriores.

Según el presupuesto presentado, los ingresos serían de 346.770,00 € y los gastos de 342.620,00 €. A continuación, se pasa a desglosar el presupuesto por capítulos, comenzando por el capítulo de gastos, con las partidas destinadas a personal, suministro eléctrico –con reducción de unos 125 puntos de luz (75 en Cubas y 50 en Jorquera), y previsión de sustitución del sistema de alumbrado público en Jorquera y Pedanías, utilizando la inducción de baja frecuencia, honorarios de abogados pendientes de pago de una sentencia anterior que condenaba al Ayto. al pago de cantidades, aportaciones a la Mancomunidad Manchuela Júcar y Mancomunidad de Desarrollo de la Manchuela, aportaciones a los Consorcios de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Consumo, etc, así como las subvenciones a la Asociación Musical, comunicaciones, Planes de Empleo, etc.

En el capítulo de ingresos, se contemplan ingresos procedentes del IBI, ICIO, BICES, cotos de caza, IMVTM, abastecimiento de agua, recogida de basuras y alcantarillado, prestación del SAD, aportaciones del Estado –que suponen unos 150 € año/habitante-, canon de la central solar fotovoltaica, etc.

A continuación interviene el concejal no adscrito D.Miguel Saez Castillo, manifestando su postura en contra de los presupuestos confeccionados porque según su opinión, se grava más a los vecinos mediante tasas, no se contemplan partidas presupuestarias para el mantenimiento del patrimonio histórico ni para temas de turismo, así como que no se pueden permitir gastos de personal para remunerar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario, que según su opinión, se podría mancomunar dicho puesto con otro Ayto. para reducir costes laborales. Es más, según sus cálculos, con lo que se le paga al año a estas dos personas, se podrían contratar 11 personas durante 3 meses. Igualmente señala que no se incentiva económicamente la natalidad en el municipio, no hay dinamización turística, etc.

Por parte del Sr. Alcalde se le contesta que estos presupuestos son consecuencia directa del Plan de Ajuste Municipal que fue aprobado en su momento por esta corporación, y contando con el voto favorable del ahora concejal no adscrito. Igualmente le contesta que la partida destinada a gastos de personal supone un 29 % del presupuesto total de gastos, cantidad inferior a la media de gastos de personal de los ayuntamientos de España, y también inferior a los gastos de personal que, por ejemplo, tenía este Ayto., en el año 1992. Es decir, este Ayto., reduce anualmente la partida de gastos destinada a personal.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Mayoría de los asistentes, con los votos favorables del Grupo P.P., y el voto en contra del Concejal no adscrito, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el año 2013.

SEGUNDO: Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO: Que el expte. completo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P y en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

4º- MODIFICACION DE CREDITOS N° 1 DEL PRESUPUESTO AÑO 2012

Por parte del Sr. Alcalde se expone el Expte. de modificación de créditos n° 1 del presupuesto del año 2012, por importe de 63.342, 88 €, inicialmente no previstos en dicho presupuesto, por lo que se hace necesario realizar la modificación de créditos, todo ello derivado de gastos por adquisición de una furgoneta para el transporte de viajeros de las pedanías, un tractor para la recogida de basura, instalación de aire acondicionado en el rancho de Cubas, cambio de bomba de agua en depósito de Jorquera, etc, a lo que hay que hacer frente con mayores ingresos procedentes de subvenciones y partidas no gastadas.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos n° 1 del presupuesto del año 2012 por importe de 63.342,88 €.

SEGUNDO: Que se exponga el expte. al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, así como publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayto., pasando a definitivo dicho acuerdo de no producirse reclamaciones al respecto.

5º- APROBACION INICIAL DE LA TASA POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE R.S.U.

Por parte del Sr. Alcalde se exponen los motivos para llevar a cabo la imposición de esta tasa, que estaba contemplada en el Plan de Ajuste Municipal.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Mayoría de los asistentes, con los votos favorables del Grupo P.P., y el voto en contra del Concejal no adscrito, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por prestación de servicios de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO: Exponer el expte. en el tablón de anuncios del Ayto., y B.O.P., por plazo de 30 días hábiles, a los efectos de revisión y presentación de reclamaciones, considerando el acuerdo como definitivo en caso de que no se presenten reclamaciones al respecto.

6º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 44/2012 DE FECHA 14/12/12

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 44/2012 de 14 de Diciembre por la que se devuelve a la persona interesada la cantidad correspondiente al pago indebido de IBI urbano, ejercicio 2012.

7º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE FECHA 5/12/12 POR LA QUE SE CONCEDE AL AYTO. 10.000,00 € PARA CAMBIAR LA BOMBA DE AGUA DEL DEPOSITO MUNICIPAL

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de fecha 5 de Diciembre, por la que se concede a este Ayto. la cantidad de 10.000,00 € para cambiar la bomba de agua del depósito municipal, por rotura, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, que destina un 3% para atender actuaciones urgentes o incidencias imprevisibles que se pudieran presentar

8º- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N° 388 DE FECHA 26/11/2012 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMITIVO. N° 2 DE ALBACETE

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Sentencia nº 388 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete en fecha 26/11/2012, cuyo fallo dice que, estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por este Ayto., a través del servicio de ATM de la Diputación Provincial de AB, contra la resolución de la Consejería de Agricultura de la Junta de CLM, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por este Ayto., contra el procedimiento sancionador e imposición de 25.000 € a este Ayto., por concesión de licencia de obras para la construcción de una vivienda en suelo urbano y no rústico, declara la anulación de las resoluciones impugnadas por no ser ajustadas a derecho.

9º- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE CREDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DEL AYTO.

Por parte del Sr. Secretario se expone el escrito recibido de la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, solicitando información a las Corporaciones Locales a cerca de la aplicación del RDL 20/2012 y la Ley 2/2012 EE.LL.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: La no disponibilidad, y por tanto la inmovilización, para el presente ejercicio económico de 2012, de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias al personal dependiente de este Ayto., no siendo el caso para esta Corporación Local, de afectación de dichos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, por tratarse el personal afectado de personal laboral sin suscripción a este tipo de planes, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que suprimió la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público.

SEGUNDO: Los conceptos retributivos incluidos en la nómina del mes de diciembre del presente año 2012, de todo el personal afectado por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado que congeló los incrementos retributivos, serán iguales en cuanto a las cantidades respecto de los conceptos retributivos incluidos en la nómina del mes de diciembre del pasado año 2011, excluyendo de la nómina del año 2012 el concepto de paga extraordinaria que si se incluía en la nómina de diciembre del año 2011, respecto de todo el personal al servicio del sector público.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

10º- ESTUDIO DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO

Por parte del Sr. Alcalde se exponen los presupuestos presentados al objeto de proceder a la ampliación del cementerio municipal utilizando los huecos vacíos existentes dentro del recinto sin rebasar la altura de las almenas que coronan el perímetro del recinto donde se ubica el cementerio. En el expediente consta el envío de comunicaciones a los albañiles del municipio para que presentaran sus propuestas de ampliación, constando que hay una propuesta presentada fuera de plazo, y otras tres propuestas con diferentes precios y nº de nichos, incluyendo nichos para incineraciones.

Por parte del concejal D. Miguel Saez Castillo, se expone que sería mejor contar previamente con un informe del técnico municipal indicando la forma de ejecutar esta ampliación, con las características a las que deben acogerse las propuestas presentadas. Así mismo pregunta sobre la forma de adjudicación de los nichos a los interesados, si se van a seguir algunos criterios, tales como el estar empadronados en el municipio, o la adjudicación de un máximo de 2 nichos por vivienda, etc., a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se fijarán los criterios cuando se sepan las peticiones concretas de nichos que realicen los posibles interesados, dado que puede ser que la oferta sea mayor de la demanda y no haga falta utilizar criterios en la adjudicación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Someter a la consideración del arquitecto municipal las dos propuestas más convenientes para el Ayto. por número de nichos construidos y precio de los mismos, desechando la propuesta más cara y no considerando la presentada fuera de plazo.

SEGUNDO: La creación de una comisión para el estudio de todos los temas relacionados con la ampliación del cementerio, al objeto de dotar de una mayor agilidad todos los trámites que lleva la citada obra, dando cuenta al pleno municipal de cuanto se dictamine en dicha comisión, que estará compuesta por el concejal del grupo PSOE, el concejal no adscrito y 2 concejales representantes del grupo político P.P. (uno de ellos el Alcalde), en correspondencia con la composición del pleno de este Ayto., teniendo en cuenta el voto de calidad del Alcalde – Presidente en caso de empate en las deliberaciones de dicha comisión.

11º- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del concejal D. Miguel Saez Castillo se realizan las siguientes preguntas:

- Como cuestión previa, manifiesta que conste en acta que no asiste a la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, celebrada en el día de hoy, por no estar disponible todavía el informe que ha solicitado este Ayto. al servicio de ATM de la Diputación Provincial sobre el derecho de los concejales no adscritos a formar parte de las comisiones que se formen.

- Pregunta si se ha planteado recurso posterior a la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete en fecha 08/10/2012, en relación a la Resolución de Alcaldía 43/2012 que acordaba, dando cumplimiento al fallo de dicha sentencia, la indemnización a un vecino que reclamaba responsabilidad patrimonial de este Ayto., derivada de los daños

ocasionados en su vivienda por desprendimientos de rocas de la ladera de la montaña, contestando por el Sr. Alcalde que la sentencia es firme y no cabe interponer recurso de apelación contra la misma, indicando al mismo tiempo que se condena al Ayto., al pago de una cantidad menor que la que se reclamaba, señalando igualmente que ha habido otros casos de reclamación de responsabilidad patrimonial contra este Ayto., por estos mismos hechos y no ha sido condenado al pago de indemnización alguna. El concejal D. Miguel Saez Castillo manifiesta que presentará ante el pleno una moción para eximir al Ayto. de responsabilidades cuando ocurran casos de este tipo de desprendimientos que se reclamen al Ayto., -los daños ocasionados en viviendas-, siendo contestado por parte del Sr. Alcalde que, tras analizar la problemática con los servicios jurídicos de ATM de la Diputación Provincial, se tomarán medidas tales como el aviso de desprendimientos de rocas mediante señales colocadas en las entradas y salidas de las pedanías -en la carretera-, así como incluir en las Licencias de Obras que se otorguen para dicha zona, copias de los informes redactados por el servicio de Hidrogeología y Arquitectura de la Diputación Provincial para conocimiento de los interesados de los desprendimientos que se producen en dicha zona.

- Pregunta sobre las medidas que se han tomado en relación a la idea de instalación de una fuente decorativa en el lugar conocido como Plaza de la Fuente, en la entrada a Jorquera, a lo que el Sr. Alcalde contesta que todavía está esperando la propuesta que tenía este concejal para instalación de fuente en el citado sitio, y que todavía no la ha presentado.
- Pregunta sobre el estado del expte. del programa dipualba empleo, a lo que contesta el Sr. Alcalde que precisamente hoy ha llegado la comunicación oficial de la aprobación del proyecto para contratación de 3 personas desempleadas, adaptando el calendario de contrataciones y distribución de fechas de contratos según convenga a los intereses municipales de este Ayto., teniendo en cuenta la duración de dicho programa de contrataciones.

- Pregunta sobre la edición del Boletín de Información Municipal nº 1 editado en Diciembre de 2012 y repartido a los vecinos del municipio, para que se incluya en próximas ediciones del mismo el presupuesto municipal, así como dar publicidad al contenido de las actas de las sesiones plenarias celebradas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que si lo contempla la legislación vigente, se realizará por los cauces más efectivos de comunicación y ahorro de costes para las arcas municipales, utilizando para ello las nuevas tecnologías disponibles (pagina web, etc), al igual que se publican otras noticias de interés general, etc.

- Pregunta sobre la comunicación que ha realizado el Ayto. a un vecino de la calle Truquet, 33, instando a la eliminación de escalones, contestando dicho vecino favorablemente a la propuesta municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 23:30 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario Acctal., doy fe.

JORQUERA, a 27 de Diciembre de 2012

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL